



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

A fin de que las elecciones se hagan en un todo conforme con lo prevenido en el reglamento de 16 de setiembre último para la ejecución de la ley de ayuntamientos, se atenderán VV. para estender las papeletas y actas de elecciones á los modelos números 3.º y 4.º que son los que espresa el art. 35 del mencionado reglamento, y se insertan á continuación.=Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1845.=*Fermin Arteta.*=Señores alcaldes de esta provincia.

MODELO NUM. 3.º

CONCEJALES.

D.
D.
D.
D.

El número que corresponda á cada pueblo.

MODELO NUM. 4.º

ACTA DE ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

PROVINCIA DE..... PARTIDO DE.....
DISTRITO DE..... (donde hubiere mas de uno.)
PUEBLO DE.....

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del

mes de..... año de..... reunida la junta electoral para la eleccion de ayuntamiento (*Donde hubiere mas de un distrito electoral se pondrá:* En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de.... año de.....reunida la junta electoral para la eleccion del número de concejales correspondientes al distrito de.....) en el local..... designado al electo con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. alcalde (*teniente ó regidor*) D. N. anunció que iba á procederse al nombramiento de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Acto continuo se procedió á la eleccion de cuatro secretarios escrutadores, y el Sr. presidente recibió las papeletas que fue depositando en la urna, de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los electores que no se hubiesen presentado habian perdido el derecho de votar la mesa. En seguida se principió el escrutinio leyendo el Sr. presidente en alta voz dichas papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquel publicó:

D. N. tantos votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
etc. etc.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismos.)

Y estando presentes D. N., D. N., D. N. y D. N., que fueron los que tuvieron mas votos.

que fueron elegidos secretarios escrutadores.

(Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos secretarios escrutadores, y en union con el Sr. presidente nombraron para completar el número à D. N. que tambien estaba presente.)

(Si hubiese empate lo decidirá la suerte y se expresará en este lugar.)

(Si alguno ó algunos de los que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificarse el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N. quedaron elegidos secretarios escrutadores, por ser los que obtuvieron mas votos; y no estándolo D. N., quedó elegido en su lugar D. N. que seguia en número de votos.)

Quemadas las papeletas en presencia de los electores, quedó constituida la mesa à tal hora.

Se procedió en seguida à la eleccion de concejales, estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la ley, y teniendo à la vista la lista de los electores. Los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y à la vista de la mesa, unos por si y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al Sr. presidente, quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con expresion de la veindad de cada uno, en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde se comenzó el escrutinio, leyendo el Sr. presidente en alta voz todos los nombres inteligibles, anulándose los que no lo eran y los que estaban repetidos ó escedian del número prefijado. Cerciorados los secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, y confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, anunció el Sr. presidente el siguiente resultado:

- D. N. tantos votos.
- D. N. tantos.
- D. N. tantos.
- D. N. tantos.
- etc.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor à menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismo.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas à presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del

siguiente dia ~~tantos~~ en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren à votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó à dicha hora la votacion en la misma forma que el espresado dia anterior; y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

- D. N. tantos votos.
- D. N. tantos.
- D. N. tantos.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas à presencia del público todas las papeletas se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia ~~tantos~~ en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren à votar y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó à dicha hora la votacion en la misma forma que en el espresado dia anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

- D. N. tantos votos.
- D. N. tantos.
- D. N. tantos.
- etc. etc.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas à presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de este dia y por concluidas las elecciones (Donde hubiere mas de un distrito se añadirá de este distrito). En fe de todo lo cual firmamos esta acta dicho dia ~~tantos~~ de tal mes y año.

El alcalde (teniente ó regidor), presidente.
N. N.

El secretario escrutador,
N. N.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Los amillaramientos y derramas individuales en el repartimiento de inmuebles del cultivo y ganadería para el último semestre de este año se hallan concluidos en la villa de Chinchon: lo que se hace saber á todos los hacendados y labradores en su término jurisdiccional para que en el término de 15 dias desde la publicacion de este anuncio se presenten en la secretaría de ayuntamiento á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que tengan á bien pues pasado dicho término les parará perjuicio.

El ayuntamiento constitucional de Villaviciosa de Odon ha señalado el domingo 2 de noviembre próximo á las doce de su mañana para el segundo remate de la casa meson, taberna, carnicería y tienda abacería, en la inteligencia que se abrirá la subasta con la mejora del diezmo admitiéndose despues pujas á la llana.

En virtud de real orden, el ayuntamiento constitucional de la Alameda de Osuna ha acordado la venta en pública subasta y á censo de los dos pedazos de terreno titulados las Heras y Arboleda, bajo las condiciones que se tendrán de manifiesto en el acto del remate; y para celebrarle se ha señalado el domingo 9 de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial. Los que quieran interesarse acudan.

Con permiso del Excmo Sr. gefe político de esta provincia, se subastan en la villa de Navagamella el dia 28 de octubre las yerbas de invierno, de los sitios dehesa, prado de San Miguel y parte del Piñar, correspondiente á los propios de la misma, vajo el oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Se sacan á subasta los pastos de invierno de la dehesa de propios del lugar de las Rozas, ta-

sados por el visitador de montes del partido en 2800 rs. vn. para solo ganado lanar, cuyo aprovechamiento durará hasta el 15 de marzo de 1846; está señalado para su remate el domingo 26 del corriente octubre, de diez á doce de la mañana, en la casa consistorial de dicho pueblo.

En Villaviciosa de Odon está señalado el domingo 26 del actual, á las once de su mañana para el primer remate de la medida y romana y la alcabala del viento, advirtiéndose que á la primera se ha hecho postura por la cantidad de 220 rs. y á la segunda en la de 500, y se admiten pujas á la llana.

El ayuntamiento constitucional de Zamora tiene acordado con superior permiso establecer dos escuelas de primera enseñanza en los arrabales de San Lázaro y San Frontes de dicha ciudad, dotadas la primera con 2600 rs. y 2200 la segunda, pagados puntualmente por mensualidades de los fondos del comun, sin perjuicio de las retribuciones de los alumnos que no fueren pobres, debiendo satisfacer de esta asignacion los alquileres de sus casas.

Los aspirantes á estas plazas remitirán sus solicitudes documentadas y francas de porte á la secretaría de la corporacion hasta el 10 de noviembre próximo, despues de cuya fecha serán provistas.

Establecerá igualmente una escuela de niñas en la capital, dotada con 1100 rs. pagados en la misma forma, con la obligacion de enseñar gratis 12 niñas pobres que agraciara el ayuntamiento.

Las señoras maestras que aspirasen á obtener esta plaza presentarán tambien sus solicitudes del mismo modo y hasta dicha época en que habrá de proveerse.

MERCADO.

Madrid 23 de octubre.

Trigo de 26,72 á 34 rs. fanega.
Cebada de 14 á 16 id. id.
Algarrobas á 22 id. id.
Aceite de 50 á 52 rs. arroba.
Id. filtrado á 56 id. id.